

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y DEPORTES

17381 *Extracto de la Resolución de 19 de mayo de 2026 de la Secretaría de Estado de Educación por la que se convocan ayudas destinadas a sufragar los servicios de comedor escolar para el alumnado matriculado en centros docentes sostenidos con fondos públicos no universitarios en las Ciudades de Ceuta y Melilla durante el curso académico 2026/2027*

BDNS(Identif.):907963

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/907963>)

Primero. Beneficiarios:

a) Beneficiarios directos:

- El alumnado que se encuentre en situación de acogimiento.
- Los hijos/as de víctimas de violencia de género.
- Víctimas del terrorismo.
- Alumnado perteneciente a una familia beneficiaria del Ingreso Mínimo Vital o de una prestación social análoga.
- Alumnado matriculado en un Centro de Educación Especial.

b) Beneficiarios con carácter general:

Los beneficiarios serán el alumnado que, cumpliendo los requisitos de la presente convocatoria, se le conceda la ayuda en atención a las circunstancias socioeconómicas concurrentes que se determinen por la renta per cápita y calculada de acuerdo con lo expresado en los artículos 4 y 5 de esta Resolución.

c) Otros beneficiarios:

Aquel alumnado que, por diversas circunstancias, se matricule fuera de los plazos establecidos en la convocatoria podrá ser beneficiario de estas ayudas, siempre que cumpla con los criterios y requisitos expuestos y existan plazas vacantes.

Segundo. Objeto:

Ayudas destinadas a financiar, total o parcialmente, el servicio de comedor escolar para el alumnado de centros docentes sostenidos con fondos públicos con servicio de comedor escolar en las Ciudades de Ceuta y de Melilla.

Tercero. Cuantía.

Se convocan 1.137 ayudas para sufragar el servicio de comedor escolar para

el alumnado de centros docentes sostenidos con fondos públicos con servicio de comedor escolar en la Ciudad de Ceuta, y 930 en la Ciudad de Melilla, por un importe total de 1.480.647,50 euros.

Cuarto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo para cumplimentar y presentar las solicitudes será de 15 días hábiles desde el día siguiente a la fecha de la publicación de este Extracto en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 19 de mayo de 2026.- Abelardo de la Rosa Díaz, El Secretario de Estado de Educación.

ID: A260023348-1